

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Filmaciones o fotografías en áreas silvestres protegidas

Última actualización: 24 diciembre, 2019

Descripción

Permite obtener un permiso para realizar filmaciones profesionales o captura de imágenes en las unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) para diferentes propósitos. Por ejemplo, documentales, largometrajes o publicidad comercial.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web de CONAF**.

¿A quién está dirigido?

Audiovisualistas, cineastas, realizadores o realizadoras, documentalistas, investigadores e investigadoras, empresas de telecomunicaciones, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentar el permiso escrito en español con al menos dos meses de anticipación a la fecha en que se realizará la filmación.
- Contar con la autorización correspondiente de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL), en caso de ser extranjero y vaya a filmar en zonas fronterizas.
- Conocer el [reglamento sobre filmaciones y captura de imágenes](#), y comprometerse a respetarlo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

- Cedula de identidad por ambos lados.
- Certificado de residencia.
- Declaración jurada de responsabilidad.
- Para persona jurídica:
 - Certificado de vigencia de la empresa.
 - Escritura pública o estatuto y otros documentos legales de la empresa.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Comerciales o filmaciones publicitarias: 50 **Unidades de Fomento (UF)** por día.
- Fotografía comercial publicitaria o con fines de lucro: 30 UF por día.
- Largometrajes, cortometrajes o películas con fines de lucro: 20 UF por día.
- Obras cinematográficas o documentales chilenos o extranjeros que requieran permanencia prolongada y activa de los equipos de filmación, o cualquiera actividad fílmica de promoción con fines comerciales cuya envergadura lo amerite, serán objeto de una tarifa especial, cuyo monto será acordado por las partes.
- Los costos adicionales en que incurra CONAF para la supervisión de los proyectos de investigación tienen que ser asumidos por quien solicite el permiso. Deben ser acordados con la administración de cada unidad o con el departamento regional de administración de áreas silvestres protegidas.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, elija la opción "solicitud de filmación y fotografía en el SNASPE", y haga clic en "iniciar trámite".
3. Lea la información, y haga clic en "siguiente".
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "siguiente".
5. Como resultado habrá solicitado la autorización, obtendrá respuesta en un plazo de máximo 30 días corridos.

Importante:

- En caso de dudas, para proyectos que involucren a más de una región escriba a diego.valencia@conaf.cl. En el caso de una sola región, escriba al [jefe de áreas silvestres protegidas](#) que corresponda.
- Obtenga [más información](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/745-filmaciones-o-fotografias-en-areas-silvestres-protegidas>